



Lic. Adm. ROBERTO E. RIVAN AGUI
FIDEL VILCO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Válido para uso institucional

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 09 de setiembre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-025350-001, que contiene el Informe N° 136-ULOG-DEA/HNHU de la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la reconfiguración del Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 019-2014-HNHU "Adquisición de Kit de Pruebas para Estudio Inmunoematológico de Pacientes y Unidades de Sangre", de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 842-2014-HNHU-DG de fecha 16 de diciembre de 2014, se constituyó el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Licitación Pública N° 019-2014-HNHU "Adquisición de Kit de Pruebas para Estudio Inmunoematológico de Pacientes y Unidades de Sangre";

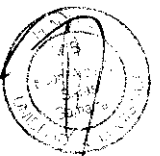
Que, a través del documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Logística informa que la Ing. Estad. Maribel Ponce Carhuamaca, miembro titular del Comité Especial en representación de la Unidad de Logística, ha sido rotada a la Oficina de Estadística e Informática; asimismo, da cuenta que el Sr. Paulino Ernesto Gacitúa Salas, miembro suplente del citado Comité en representación del órgano encargado de las contrataciones ha cesado en el servicio civil, por lo que solicita el reemplazo de dichos integrantes y propone al personal que asumiría la calidad de miembros del citado Comité Especial;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que están a cargo de las contrataciones, el Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y los Comités Especiales, los Comités Permanentes y el Comité Especial Ad Hoc, que ha sido designado conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y sus suplentes;

Que, mediante el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanentes, así como de modificar la composición de los mismos;



Que, en tal situación, siendo necesario continuar con el aludido proceso de selección, resulta pertinente acceder a la recomposición del Comité Especial de la Licitación Pública N° 019-2014-HNHU "Adquisición de Kit de Pruebas para Estudio Inmunoematológico de Pacientes y Unidades de Sangre", según la propuesta contenida en el Informe N° 136-ULOG-DEA/HNHU;

Que, a través del Memorando N° 905-2015-HNHU-OA, se expresa la conformidad con el personal propuesto como miembros del Comité Especial y que no se encuentran impedidos de participar en el proceso de selección, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 519-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 019-2014-HNHU "Adquisición de Kit de Pruebas para Estudio Inmunoematológico de Pacientes y Unidades de Sangre", constituido por Resolución Directoral N° 842-2014-HNHU-DG, incorporando como nuevos miembros del citado Comité Especial en representación de la Unidad de Logística al siguiente personal:

TITULAR	DNI	SERVICIO
MIEMBRO		
Srta. Claudia Analí PINAZZO VALLEJOS	44951742	Unidad de Logística – Procesos
SUPLENTE		
MIEMBRO		
Sr. Jaime Javier MARTÍNEZ SANTIAGO	10043924	Unidad de Logística – Procesos

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

FADB/OACH

Distribución:

c.c. Of. Administración
Of. Asesoría Jurídica
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
U. Personal
Interesados
Archivo

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Dr. Fernando Arturo Dejo Bendezu
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
Calle 101714 2015-09-04